

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00062	12	1331	ABAD CORDON PEDRO	HUERTA	70
00063	12	1334	VDA. DE TIEURCIO MARTINEZ	HUERTA	40
00064	12	1335	ROBLES DE ELAS CARMELO	HUERTA	50
00065	12	1338	SUANJO S.A.	HUERTA	160
00066	12	1340	ELEASTORSA S.A.	HUERTA	392
00067	12	1341	ELEASTORSA S.A.	HUERTA	110
00068	12	1346	FERNÁNDEZ VELILLA QUIÑONES VICENTE	HUERTA	24
00069	12	1347	CIORDIA RUBIO ANTONIO	HUERTA	64

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.165

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo no urbanizable.

43/90.— Pradejón.— Construcción de 6 túneles bodega para cultivo de hongos. Don Juan José Ezquerro García.

44/90.— Construcción e instalación de 6 túneles para cultivo de champiñón. D. Félix Fernández Ezquerro.

45/90.— Cenicero.— Construcción de Pabellón Agrícola con destino a almacén. D. Angel Alonso Rubio.

46/90.— Albelda de Iregua.— Construcción de caseta para aperos de labranza. D. Tomás Villar Urbina y María del Carmen Losanto del Campo.

47/90.— Gimileo.— Vivienda unifamiliar.— Dña. Isabe Jiménez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

Aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra: artículo 3.11.2 Plan Parcial Azucarera III.A.166

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en su sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente la Modificación del artículo 3.11.2. del Plan Parcial Azucarera, mediante Acuerdo cuya redacción íntegra se transcribe a continuación.

Contra dicho Acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

El Presidente de la Comisión, Francisco Javier Pérez Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Bases del II Concurso Escolar Día Mundial de los Derechos del Consumidor III.A.167

— Podrán participar todos/as los niños/as que durante el curso académico de la presente convocatoria cursen 6º, 7º Y 8º de E.G.B.

— El tema objeto de este concurso será el DISEÑO DE UN MURAL, de 50 x 65 cms. de tamaño, que gire en torno a LOS NIÑOS Y LA PUBLICIDAD.

— Los trabajos presentados serán realizados por grupos de alumnos no inferiores a tres, ni superiores a cinco y estarán dirigidos y asesorados por un Profesor del Centro.

— Los murales presentados serán inéditos y se entregarán en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Consumo, Villamediana, 17, el día 27 de Abril de 1990, como fecha límite.

— El fallo del Jurado se hará público dentro de los 20 días siguientes a la fecha límite de la presentación de los trabajos.

— PREMIOS

Primer Premio: DIPLOMA Y

— Un radio-cassette para cada alumno que haya formado parte del grupo seleccionado.

— Un televisor color 24 pulgadas para el Centro del grupo ganador.

— Un reloj para el Profesor coordinador.

Segundo Premio: DIPLOMA y

— Una cámara fotográfica a cada alumno que haya formado parte del grupo.

— Un video para el Centro.

— Un reloj para el Profesor coordinador.

Tercer Premio: DIPLOMA y

— Un radio-despertador a cada alumno que haya formado parte del grupo.

— Un proyector de transparencias para el Centro.

— Un reloj para el Profesor coordinador.

PREMIO ESPECIAL: Un ordenador para el Centro que mayor número de trabajos presente, en las debidas condiciones, por diferentes grupos de alumnos, dentro del plazo establecido.

Si se diera la circunstancia de que un Colegio se hace acreedor del mismo premio que obtuvo en el I Concurso, podrá ser sustituido por otro de importe equivalente.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III B.214

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Antonio Borja Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, Grupo San Pio X, P. 1º derecha, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 115/90, que literalmente dice: "Por llevar en el coche de su propiedad matrícula L.O-5691-H., un cuchillo de monte acanalado, de 21,5 centímetros de hoja puntiaguda, que le fué ocupado en un control el pasado día 26 de Febrero, en la ciudad de Haro.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de Marzo de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

III.B.215

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Victor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Pedro Herrera García, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, calle Vitoria 10 (Club).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Cuentas Bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para